

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: lunes, 18 de mayo de 2015 17:44

Asunto: Solicitud AE007W-0007349

Sr. Esteban Ortiz Carvajal:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere *“El punto es que me encuentro haciendo mi tesis, la cual consiste en un análisis del impacto ambiental que generan los residuos de cartuchos de tinta y tóner, por lo que necesito dimensionar el mercado de estos componentes. Para hacerlo necesito el volumen de importaciones mensuales, desde el año 2012 a la fecha, el cual encontré en su página pero de manera muy general. Lo que necesito es lo siguiente: Que me ayuden a completar las partidas arancelarias, ya que encontré algunas, pero no estoy seguro si son todas. Que se especifique mejor a que corresponde cada partida. Que se especifique si el producto es origina o compatible.(este es punto es muy importante). Que para la partida 84439930 y 84439990, saber qué cantidad son tinta y que cantidad son tóner.”*, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes deben cumplir con determinado requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 **“b) Identificación clara de la información que se requiere.”**, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar el período para el cual requiere la información, y las partidas arancelarias del producto que está consultando, para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta